



• Servicio Público Provincial de **defensa Penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0033

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 27/11/2012

VISTO:

La Resolución N° 009 del 16/05/2012 y la necesidad de cubrir los cargos de choferes creados por la ley N° 13218 para el Servicio Público Provincial de Defensa Penal;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 0009-12 en su artículo 2° se establece que el Defensor Provincial, emitirá una Resolución que disponga la Apertura de los Concursos (R.A.C.) para cubrir la totalidad o algunos de los cargos previstos en la ley 13.218 teniendo en cuenta la conformación territorial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal establecida por la Ley N° 13.014 sustanciándose de acuerdo al proceso de selección que por dicha Resolución se establece;

Que se deberá tener en cuenta para el ingreso de choferes lo establecido en el Anexo 1, 2 y 3 de la Resolución 009-12;

Que asimismo, deberá tenerse presente que mediante Resolución 17/12 el Defensor Provincial ha dispuesto que existen particulares circunstancias que ameritan a garantizar en esta instancia la cobertura de un mínimo de cargos indispensables para el normal y mejor desenvolvimiento del SPPDP, habiéndose dispuesto reglas particulares que también deberán ser consideradas en esta oportunidad para cubrir una mínima cantidad de cargos entre los cuales están contemplados una cierta cantidad de cargos de choferes con categoría presupuestaria inicial de ayudante;

Que a dichos fines se remitió nota a la Suprema Corte de Justicia Provincial en fecha 07/08/2012 mediante la cual se le solicitó el listado de empleados administrativos, choferes y personal con oficio para el ingreso al SPPDP a fin de tener en consideración las postulaciones presentadas en el caso que nos ocupa de quienes aspiran a ingresar como choferes del Poder Judicial, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta favorable al pedido formulado;

Que además, resulta indispensable aclarar expresamente que luego de una revisión del reglamento dictado se estima que no resulta pertinente exigir como parte de este concurso o proceso de selección que los aspirantes se sometan nuevamente a exámenes de conducción ante autoridades municipales pertinentes ya que ello estaría satisfecho con el examen de conducción y manejo que los mismos deben haber aprobado para obtener la licencia de conducción exigida;

Que con la apertura de concurso R.A.C. se logra respetar la autonomía funcional y administrativa con autarquía financiera, consagrada a favor del SPPDP dentro del Poder Judicial que se encuentra establecida en el Artículo 9 de la Ley 13.014, donde claramente el

legislador ha dispuesto que el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura;

POR ELLO:

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la apertura del Registro de Aspirantes a choferes del SPPPD, teniendo en cuenta que no será necesario otro examen de conducción una vez presentada la licencia de conducir exigida.

ARTÍCULO 2º: Fijar como período de inscripción de choferes del SPPDP, diez días hábiles a partir de la efectiva protocolización de esta Resolución, en el horario de 9 a 12 hs. en cualquiera de las siguientes direcciones: San Martín 3363/65 de la ciudad de Santa Fe, 9 de Julio 1677 de la ciudad de Rosario, San Martín 915 en la ciudad de Reconquista y Rivadavia 574 en la ciudad de Rafaela.

ARTÍCULO 3º: Apruébese el modelo de planilla de inscripción que obra como Anexo y que se utilizara en todas las Defensorías tanto Provinciales como Regionales, donde se anotaran todos aquéllos que cumplan con los Requisitos de Admisión y presenten la documentación establecida en la Resolución 0009-12.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese a los señores Defensores Regionales, a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su carácter de autoridad de implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, y a las autoridades del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, en todos los casos con copia de la presente. Publíquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N°00033

ANEXO

Inscripción de Choferes				
Defensoría:				
Nro. Inscripción	Apellido	Nombres	DNI	Documentación Presentada